
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-04	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO			

**ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

AREA SOLICITANTE	RECTORIA
FECHA DE ELABORACION	ENERO 2026
NÚMERO	6
RESPONSABLE	CARMEN ALEISY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ - Rectora (Ordenadora del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Definitivamente una Institución Educativa que tenga presencia en Internet puede disfrutar de una relación activa con la comunidad educativa. Si una Institución Educativa invierte tiempo y dinero en su página web y en sus redes sociales, podrá ofrecer una atención más óptima, ya que tiene la capacidad de poder atender sus consultas de una manera directa y rápida, sobre todo actualmente donde el mundo cada vez es más digital.

En este contexto actual, surge la pregunta ¿Cuál es el impacto que tiene una página web para una Institución Educativa? ¿Es importante que una Institución Educativa tenga una página web? Es obvio que si como Institución Educativa, se está interesado en ampliar la cobertura y optimizar los canales de comunicación para visualizar el portafolio de servicios, un sitio web puede ser el epicentro para lograr consolidar a la Institución Educativa, aún frente a la competencia. Entonces, cuando una Institución cuenta con una página web aumenta su prestigio, al mismo tiempo que permite que los miembros de la comunidad educativa e interesados en pertenecer a ella puedan tener muchas más opciones al elegir el servicio que se les ofrece.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES



OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DE UNA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL Y UN SISTEMA DE FORMACIÓN VIRTUAL Y GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DE FALAN TOLIMA.

CÓDIGO UNSPSC (Tercer Nivel):

Descripción Producto	Código Producto
Ingeniería de Software o Hardware	81112103

ALCANCE:

Coadyuvar en consolidar la imagen institucional y comunicacional de la Entidad en la internet.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-04	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO			

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios, el cual tiene su sustento en el desarrollo de actividades relacionadas con el aspecto misional y operativo de la Institución Educativa.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal H. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro – Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.008.01 - 1.3.3.5.04.02	Contratación de servicios técnicos profesionales: Recursos del Balance - Transferencia de Recursos Públicos Otras Unidades de Gobierno	\$6.000.000	CDP-2026: 0007	28/01/2026
TOTAL		\$6.000.000		

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato en **DOS (2) PAGOS**, así:



El Primer pago del 50% del valor del contrato: Contra entrega y aprobación de los entregables correspondientes a las dos primeras quincenas (avance del 50% del proyecto) y el Segundo pago del 50% del valor del contrato: Contra entrega final, puesta en producción del sistema y aprobación por parte del supervisor del contrato. Presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

NOVENTA (90) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

Idoneidad de la persona natural:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-04	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO			

Actividad Comercial según CIU V.4 adaptada para Colombia:

6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Experiencia relacionada: Se requiere que el proponente demuestre una experiencia relacionada mínima de (1) año con los soportes de su hoja de vida en el campo objeto del proceso.



Esto con el fin que se desarrollen las obligaciones que fundamentan el objeto del futuro contrato con eficacia y eficiencia.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se tendrá como requisito para el presente proceso, el siguiente:

Capacidad Jurídica: El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser adjuntados a la propuesta:

No.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA – SIGEP (PERSONA NATURAL o PERSONA JURÍDICA) según corresponda.
2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA, según corresponda.
3	RUT
4	SOPORTES ESTUDIOS PROPONENTE PERSONA NATURAL
5	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, cuando corresponda.
6	SOPORTES EXPERIENCIA
7	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES, cuando corresponda.
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
12	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (Vigente a la presentación de la propuesta)
13	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTA ACTIVO
14	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, cuando corresponda.
15	CERTIFICACIÓN BANCARIA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-04	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO			

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir las siguientes actividades técnicas, a saber:
 - 2.1. Ejercer la administración del sitio digital con relación a gestor de contenidos, diseño web y actualizaciones de la página web, creación de menús, actualización de los plugin asociados e instalados en la web.
 - 2.2. Garantizar que la página web funcione correctamente,
 - 2.3. Diseñar páginas internas en la página web.
 - 2.4. Cambiar la estructura de la página web si se requiere.
 - 2.5. Poner al día las páginas web del sitio Institucional,
 - 2.6. Garantizar el servicio de hosting por 1 año.
3. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen o adicionen.
5. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal.



SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	Álvaro Antonio Rodríguez Fernández
Cargo:	Docente del área de tecnología
C.c. No.:	1.110.464.806

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 *No obligatoriedad de garantías.*

No se exige Póliza Única de Cumplimiento para la ejecución contractual, dada la idoneidad y experiencia relacionada que tiene el futuro contratista con relación al objeto.

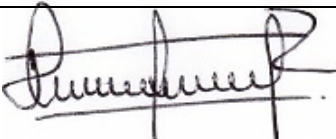

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-04	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO				

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) realizada por la ANCP-CCE al *MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*, la Institución no procede a efectuar el análisis, dado que, está exceptuada la modalidad de selección por Contratación Directa.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

RESPONSABLES				
				
Firma: Nombre: CARMEN ALEISY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Cargo: Rectora - Ordenadora de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Enero - 2026
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.</i>				